

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0150/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0150/2016
BITACORA: 04/KT-0030/03/16

C. ROSA YOLANDA DEL RIVERO LASTRA



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE MARZO DE 2016

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, el día 04 de marzo del actual, por medio del cual solicita modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Responsable técnico, le informo lo siguiente:

Después de realizar la revisión de la información ingresada y presentada el formato SEMARNAT-08-011 referente a modificación de datos del registro, y señala el inciso de cambio de responsable técnico de la UMA denominada "Rancho San Román", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0060-CAMP, señalando como nuevo Responsable Técnico al   le informo lo siguiente.

En cumplimiento a los artículos 47 Bis 1 de la ley General de Vida Silvestre y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal, no tiene inconveniente en autorizar que el  sea el nuevo responsable Técnico, de la UMA denominada "Rancho San Román", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0060-CAMP, considerando que cuenta con el oficio de Registro de Responsable Técnico que le fue otorgado por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) mediante oficio SGPA/DGVS/00898/16 de fecha 04 de febrero de 2016.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.p. MVZ Jorge Maksabedian de la Rosetta
Archivo de la Delegación

Director General de Vida Silvestre



Rosa Yolanda del Rivero Lastra
31/03/2016